

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA**, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL **MUNICIPIO** Y POR OTRO LADO LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL **PROVEEDOR**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. **JOSÉ BENJAMIN BLAKE GARCÍA ARIAS**; LOS CUALES, EN CONJUNTO, CONOCIDOS COMO LOS **CONTRATANTES**, DE CONFORMIDAD A LOS DISPOSITIVOS 1, 4 Y 60 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. DECLARA EL MUNICIPIO:

1. Ser un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 37 fracciones II, V, VI y XIII, 38 fracción III, 47 fracciones I y II, 52 fracciones I a III, 54, 94 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 6, 41, 42 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el 11 párrafo primero, fracciones I y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
3. El presente contrato tiene su origen en los procedimientos mencionados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, mismo que correspondió conocer de él únicamente a la Dirección de Adquisiciones, con fundamento en los dispositivos 8.1 fracción III y 43 del mismo, y que derivó en la orden de compra 3657, que se encuentra vinculada con la requisición 3085 y que tiene relación con la adquisición de material médico, y general, con lo descrito como objeto en este pergamino, resultando adjudicado para el abastecimiento de ello, el ahora **PROVEEDOR**, teniendo relación con la partida 14-2-2540; documentos que conserva el **MUNICIPIO** a través de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

conforme a su existencia, y que pueden ser exhibidos de ser necesario, ante la autoridad competente, constituyendo, en su caso, los anexos con los que se encuentra estrecha y jurídicamente vinculado este contrato, los cuales forman parte integral del mismo, encontrándose en resguardo en la citada Dependencia.

4. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la **Avenida Hidalgo número 400, zona 1 Centro** de ésta Ciudad y que su Registro Federal de Contribuyentes es **IMO981124IZ4**.
5. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen. Artículos 1267 a 1270 del Código Sustantivo Civil de Jalisco.

SEGUNDA. DECLARA EL PROVEEDOR, bajo protesta de decir verdad:

1. Que está legalmente constituida e integrada conforme a su naturaleza y a las legislaciones que le son aplicables, como consta en la escritura pública numero 16,474 dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro, de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Mayoral Herrera, Notario Público 67 sesenta y siete del Municipio de Guadalajara, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo inscripción 250-251 doscientos cincuenta guión doscientos cincuenta y uno, del Tomo 681 seiscientos ochenta y uno, del Libro Primero y actualmente bajo el folio mercantil electrónico 19017*1 diecinueve mil diecisiete asterisco uno.
2. Que cuenta con la capacidad necesaria para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder de ellas respectivamente.
3. Que está debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Ayuntamiento, además de estar debidamente registrado ante las Autoridades Tributarias, contando con su Registro Federal de Contribuyentes **IMC[Fi 20]a a aal**.
4. Que tiene la aprobación y permisos correspondientes de las autoridades competentes para la prestación de servicios y abastecimiento del o los productos contratados.

5. Que su Apoderado General tiene las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como consta en la escritura 7,617 siete mil seiscientos diecisiete, de fecha 08 ocho de Junio de 2011 dos mil once, expedida por la Licenciada Ana Laura Mayoral Uribe, Notario Publico 48 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Guadalajara, bajo el folio mercantil electrónico 19017*1 diecinueve mil diecisiete asterisco uno, en donde se otorgan poderes a favor de el señor **JOSÉ BENJAMÍN BLAKE GARCÍA ARIAS**, quien cuenta con credencial de elector folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.
6. Que sus dependientes, subordinados, representantes o cualquier persona de la cual se valga para llevar a cabo el servicio contratado y/o abastecer el producto adquirido, cuentan con los conocimientos técnicos y profesionales, así como la experiencia y grado académico necesarios para consumarlos satisfactoriamente.
7. El **PROVEEDOR**, señala como domicilio legal, para recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle [REDACTED], en Guadalajara, Jalisco.
8. Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este acuerdo y que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen. Artículos 1267 a 1270 del Código Sustantivo Civil de Jalisco

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, las partes, de común acuerdo, se obligan en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. TELEOLOGÍA.

Los contratantes manifiestan entender la naturaleza y efectos jurídicos del presente acuerdo, por tanto, saben que la **compraventa** es un contrato por virtud del cual una persona transfiere a otra la propiedad de un bien, a cambio de un precio cierto y en dinero en

términos del ordinal 1850 del Código Civil de Jalisco, y este es el fin que desean con la contratación.

SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO adquiere del PROVEEDOR lo descrito en el ANEXO A, que forma parte integral de este acuerdo.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO Y PENALIZACIÓN.

Lo adquirido, deberá ser abastecido a más tardar el 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, en la calle Mariano Barcenas numero 997 novecientos noventa y siete, de esta ciudad, donde se encuentra el Almacén General de la Dirección Medica, de lunes a viernes, en horario de oficina; o bien, en el que el **MUNICIPIO** notifique al **PROVEEDOR**; lo anterior, conforme a la orden de compra de donde emana este acuerdo.

Si con anticipación, el **PROVEEDOR** avista que no logrará surtir lo contratado al **MUNICIPIO**, en los tiempos en que se comprometió a hacerlo, entonces, le solicitará, por una sola ocasión, a través de la Dependencia que ha requerido sus productos y/o servicios, la **ampliación de término** para ello, la cual, deberá responderle por escrito, dentro de las facultades prescritas en el numeral 40.1.XIV del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, a más tardar, en los siguientes dos días naturales, so pena de entenderse negada la solicitud, debiéndose tener por no válida, cualquier autorización no comunicada de esta manera. La respuesta, se emitirá **negando o autorizando** la ampliación de término, último supuesto, que solo será posible, cuando no resulte en un daño o perjuicio al **MUNICIPIO** y/o a sus habitantes, debiendo especificarse, de autorizarse, cuánto tiempo más se amplía el término de abastecimiento. La ampliación, es un **plazo de gracia** que el **MUNICIPIO** puede otorgar o no al **PROVEEDOR**, por tanto, ninguna respuesta deberá ir forzosamente fundada en supuestos normativos que contengan explícitamente la razón que dé pie a ella.

Si el **PROVEEDOR** no solicitara la ampliación, le fuera negada, o habiendo sido concedida, incumpliera con el abastecimiento, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasione a los residentes del **MUNICIPIO** que directamente se hayan visto afectados con el incumplimiento, siempre que el daño o perjuicio, pueda individualizarse y cuantificarse; además, en todos los casos, el **PROVEEDOR** resarcirá al **MUNICIPIO**, con independencia de los daños y perjuicios mencionados, con el equivalente al 10% diez por ciento del valor de lo contratado, por concepto de **penalización**.

Las anteriores consecuencias igualmente se surtirán, si por cualquier motivo, el **PROVEEDOR**, no abasteciera de lo contratado al **MUNICIPIO** de manera oportuna.

CUARTA.- DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO Y SUS ADECUACIONES.

En el abastecimiento de los productos adquiridos, el **MUNICIPIO** tendrá la opinión de calidad en la satisfacción de los mismos, de modo que el **PROVEEDOR** se obliga a realizar todas las maniobras y adecuaciones administrativas y/o de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas, impliquen un gasto para el **PROVEEDOR** que no pueda incluirse en la contraprestación o precio aquí pactado; que por sus circunstancias, puedan afectar los intereses del **MUNICIPIO** o de terceros; o que alteren substancialmente las obligaciones establecidas; en cuyo caso, el **PROVEEDOR** debe razonárselo y explicárselo para que sea el **MUNICIPIO** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiéndoselo comunicar al **PROVEEDOR**. En todo caso, todas las explicaciones o razonamientos que el **PROVEEDOR** deba dar al **MUNICIPIO** cuando no esté de acuerdo en efectuarlas, deben realizarse en 03 tres días hábiles; mientras que el **MUNICIPIO** deberá, una vez escuchado el **PROVEEDOR**, tomar y comunicarle sus decisiones en no más de 05 cinco días hábiles.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, en el lugar y tiempo de entrega del producto o desarrollo del servicio a realizar; en el comienzo de las actividades o del abastecimiento de lo adquirido por parte del **PROVEEDOR**, antes del plazo pactado; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas; y en general, todo aquello que **sin modificar las obligaciones sustanciales** de este acuerdo, permitan cumplirlo de manera flexible.

De no acatar el **PROVEEDOR** las instrucciones del **MUNICIPIO**, se entenderá por incumplido el presente acuerdo y procederá la rescisión sin responsabilidad para el municipio, en términos de lo previsto en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

El **MUNICIPIO** cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

El **MUNICIPIO** no está obligado a adquirir remanentes o sobrantes de producto; pagar gastos de envíos, fletes o traslados; sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empaçar, resguardar o etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que lo adquirido del **PROVEEDOR** aproveche al

MUNICIPIO, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones, a menos que expresamente se pacten a cargo del **MUNICIPIO**, en este contrato.

Artículos 1264 fracción II, 1298, 1299, 1301 del Código Civil de Jalisco.

QUINTA. CONTRAPRESTACIÓN. IMPORTE DE LO CONTRATADO.

El precio total de este contrato es de **\$1'743,416.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

SEXTA. DEL TIEMPO Y LA FORMA DE PAGO.

La forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, mediante título mercantil o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PROVEEDOR** indique o notifique al **MUNICIPIO** a través de Tesorería, el día de la entrega a total satisfacción del **MUNICIPIO** de los bienes descritos en la orden de compra 3657 "ANEXO A". Artículos 1577, 1580, 1581, 1588 y demás aplicables del Código Civil de Jalisco.

SÉPTIMA. DE LA FACTURACIÓN.

El día del pago el **PROVEEDOR** deberá exhibir ante la Tesorería Municipal, ubicada en la confluencia de las calles de Miguel Blanco y Colón, Zona Centro en Guadalajara Jalisco, la factura respectiva en formato impreso, en un dispositivo de almacenamiento digital (USB, CD, u otros); y también en versión digital, conocida como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato XML.

OCTAVA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará a partir de su firma y hasta 30 treinta días naturales posteriores a ella conforme al tiempo de pago descrito en la orden de compra de donde emana este contrato.

La vigencia del contrato comenzará a partir de su firma y hasta el 30 treinta de diciembre de 2015 dos mil quince, ó a la entrega total, a satisfacción del **MUNICIPIO** de los bienes descritos en la orden de compra 3657 "ANEXO A" y conforme a los plazos establecidos en dicha orden de compra de donde emana este acuerdo.

NOVENA. DE LA GARANTÍA.

Se hace constar que el **PROVEEDOR** exhibió a favor del **MUNICIPIO** una Póliza de Fianza número **88274190 00000 0000** de fecha 04 cuatro de diciembre de 2015 dos mil quince,

equivalente a **\$174,341.62 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.**), expedida por Afianzadora **CHUBB DE MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A. DE C.V.**, misma que garantiza el cumplimiento de las obligaciones acordadas.

La garantía no comprende el pago de daños y perjuicios al **MUNICIPIO** o a terceros, por parte del **PROVEEDOR**, por cualquier motivo que se causen, los cuales serán exigibles en forma independiente.

La garantía otorgada estará en vigor durante la validez del presente contrato, para responder de los defectos, vicios y en general, calidad deficiente o diversa de la contratada, en lo adquirido del **PROVEEDOR**, y que el **MUNICIPIO** valorará para determinar su satisfacción y que en su caso, expresará al **PROVEEDOR** por escrito; lo anterior, de acuerdo al dispositivo 59.1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Lo anterior, además, con fundamento en los artículos 2401, 2403, 2405, 2408, 2413 y 2415 del Código Civil de Jalisco.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El **PROVEEDOR** no podrá ceder o comprometer los derechos u obligaciones nacidas de este documento a terceros, sin previo consentimiento expreso y por escrito del **MUNICIPIO**. Artículos 1537, 1539, 1540, 1564 y demás aplicables del Código Civil de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.

El **MUNICIPIO** a través del personal de la Coordinación General de Gestión Integral, tendrá la facultad de supervisar y vigilar el eficaz cumplimiento de este acuerdo.

El **PROVEEDOR** se compromete a permitir que el **MUNICIPIO** a través de sus representantes, se apersona para efectos de investigación, validación o comprobación de la calidad del producto, donde quiera que se fabriquen, presten, incluso, en las instalaciones, o en cualquiera de las sucursales en que desarrolla sus actividades comerciales o de negocios, si fuera necesario, a criterio del **MUNICIPIO**, lo que puede realizar de manera sorpresiva, sin necesidad de notificación o justificación previa; igualmente, se compromete a mostrar y obsequiar facsímil fiel del original de los documentos que se le solicite, permitir toma de apuntes o de imágenes por cualquier artefacto, de todo documento u obra realizada, liberando a aquél de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, burocrática o de cualquier otra índole, por considerar que con esta medida no se vulneran

sus garantías y/o derechos humanos contenidos en los artículos 6°, 14, 16 o cualquier otro de la Constitución Mexicana, o en algún tratado internacional, así como por no configurarse algún supuesto que merezca ser sancionado en términos de las legislaciones aplicables; de no cumplir con lo anterior, el **MUNICIPIO** podrá rescindir este acuerdo.

De existir inconformidad por parte del **MUNICIPIO**, en lo adquirido con el **PROVEEDOR**, se lo hará saber por escrito dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes para que lo subsane o regularice dentro de los otros 05 cinco días hábiles siguientes, pudiendo solicitar más tiempo, de considerarlo indispensable, especificando cuánto, a su vez que exponiendo las razones de su solicitud. El **MUNICIPIO**, una vez escuchado al **PROVEEDOR**, determinará y se lo hará de su conocimiento, si concede más tiempo y cuánto para que se lleven a cabo las enmiendas necesarias, las cuales, una vez realizadas, las notificará el **PROVEEDOR** al **MUNICIPIO** para que nuevamente las supervise y externé su conformidad o determine hacer alguna otra; o para que a partir de ello, rescinda el contrato y haga efectiva la garantía otorgada. Esto último sucederá también, sistemáticamente, si el **PROVEEDOR** se negara o no realizara las correcciones que le sean puntualizadas.

Si hubiera necesidad de contratar a terceros expertos para que opinen sobre el tema de divergencia entre el **MUNICIPIO** y el **PROVEEDOR**, dentro o fuera de juicio, entonces, éste último sufragará todos los gastos que esto genere.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PRECIO FIRME.

El **PROVEEDOR**, se compromete a sostener el precio de lo adquirido durante la vigencia de este acuerdo, de no hacerlo, por cualquier motivo, el **MUNICIPIO** podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, de conformidad con el numeral 51 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CANCELACIÓN DE ADQUISICIÓN.

El **MUNICIPIO**, podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general **sin incurrir en responsabilidad alguna**, haciéndolo saber al **PROVEEDOR** con 05 cinco días naturales antes de comenzar el proveedor las actividades tendientes al cumplimiento de sus obligaciones, cuyo efecto jurídico será el de una rescisión de contrato y sin necesidad de declaración judicial.

El **PROVEEDOR**, se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que el **MUNICIPIO** haga para justificar o razonar la cancelación.

Bastará que el **PROVEEDOR** reciba en su correo electrónico o en el de cualquiera de sus representantes, el aviso de cancelación y el motivo, proveniente de cualquiera de los correos electrónicos de los integrantes del **MUNICIPIO**, a saber: de la Presidencia o de la Sindicatura (incluyendo su auxiliar Jurídico de lo Consultivo); de la Dirección de Adquisiciones o de la Dependencia requirente del bien o servicio contratado, para que se tenga por efectivo el aviso, mismo que igualmente podrá realizarse mediante correspondencia física a su domicilio comercial o a cualquiera de sus sucursales.

Si el aviso llegara una vez comenzada alguna obra u actividad por parte del **PROVEEDOR** para abastecer de su producto o servicio al **MUNICIPIO**, surtirá efectos la cancelación, pero deberá pagársele a aquél lo que haya abastecido. Por ningún motivo, la cancelación de lo adquirido generará más obligaciones que la antes mencionada.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

De acuerdo al numeral 1791 del Código Civil de esta Entidad son causas de rescisión del presente contrato, imputables al **PROVEEDOR** las siguientes:

1. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones contractuales.
2. No desarrollar conforme al contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con él, las obligaciones a las cuales se comprometió.
3. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o en el presente acuerdo, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
4. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
5. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
6. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la acordada.
7. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización.

8. No presentar la garantía establecida a no ser que la Comisión lo haya eximido bajo su responsabilidad, conforme a los artículos 56 a 58 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
9. No cumplir con las maniobras, instrucciones y/o adecuaciones administrativas que le indique el MUNICIPIO, como necesarias en los términos de la cláusula cuarta del presente instrumento.
10. Incumplir con lo acordado en la cotización presentada.
11. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
12. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

DÉCIMA QUINTA. DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al **MUNICIPIO** patrón sustituto, responsable ó solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del **PROVEEDOR**, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, el **PROVEEDOR** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al **MUNICIPIO** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401, 1402 del Código Civil de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor le fuera imposible al **PROVEEDOR** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito, al **MUNICIPIO** la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga. De conformidad con el precepto 1418 del Código Civil de Jalisco.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

El **PROVEEDOR** se responsabiliza de las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que sean imputables a su personal, por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en el servicio y/o producto que presta, obligándose a resarcir **los daños y perjuicios** que ocasione al **MUNICIPIO**, o a terceros, así como en caso de incumplimiento con el presente contrato, en cualquiera de sus partes. De acuerdo con los dispositivos 59.1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; 1390, 1393, 1395, 1411, 1412, 1416, 1417 y 1784 del Código Civil de Jalisco.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONVENCIONAL.

Los **CONTRATANTES** señalan, que de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; los **CONTRATANTES** señalan, respectivamente, que los domicilios señalados en las declaraciones, son los convencionales y apropiados para responder cada de uno de sus obligaciones.

Asimismo el **PROVEEDOR**, se compromete a que, de modificar el domicilio señalado en el punto 7 de sus declaraciones sin previo aviso al **MUNICIPIO**, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que el **PROVEEDOR**, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que el **MUNICIPIO** deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a el **PROVEEDOR** y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales

DÉCIMA NOVENA. DE LOS ANEXOS. INTEGRALIDAD CONTRACTUAL.

Los **CONTRATANTES** declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento de los que contempla el ordinal 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del mismo, los cuales, conserva el **MUNICIPIO** por medio de la Dirección de Adquisiciones; por ende, para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como **parte integral del mismo**, en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan,

tienen su explicación en ellos, entre los cuales, de manera enunciativa pero no limitativa, se señalan:

- Actas de sesión ordinaria o extraordinaria, de la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara: Constancia donde se asienta lo deliberado y resuelto en la sesiones que hacen los miembros de la Comisión de Adquisiciones de Guadalajara, conforme a los ordinales 15 a 17 y 26 a 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- Fallo de Adjudicación: Documento derivado de las sesiones de la Comisión de Adquisiciones, con el que se declara qué propuestas fueron desechadas y cuál o cuáles fueron adjudicadas en un procedimiento de adquisición así como el motivo de ello.
- Bases: Son las reglas que la Dependencia requirente, junto con la Dirección de Adquisiciones realizan, para determinar las características cualitativas del producto y/o servicio que demandan a los proveedores, conforme a sus necesidades.
- Cotización: Es la propuesta económica sobre el producto y/o servicio que ofrece cada proveedor.
- Propuesta técnica: Es el documento mediante el cual un proveedor plasma las especificaciones técnicas y cualitativas, que hacen de su producto y/o servicio, el mejor en el mercado.
- Cuadros comparativos: Son los esquemas mediante los cuales se comparan las propuestas de cada uno de los participantes dentro de algún procedimiento de adquisición.
- Requisición: Es la petición que hace cierta Dependencia del Ayuntamiento, para que le sean abastecidos bienes o servicios con el fin de llevar a cabo su actividad.
- Orden de Compra: Es el documento mediante el cual, producto de un procedimiento, la Dirección de Adquisiciones autoriza a comprar al o los proveedores que se hayan erigido como adjudicado (s) o ganadores dentro de un procedimiento.

Los **CONTRATANTES** manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos anexos como los antes mencionados y la contenida en el presente contrato, **se estarán a lo señalado en dichos documentos anexos**, lo que también ocurrirá, en caso de omisión o escasez de información, en donde, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos anexos señalados.

Por otro lado, los **CONTRATANTES** también declaran que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su **identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica**, regirá la contenida en éstos últimos.

VIGÉSIMA. RELACIÓN DE DOCUMENTOS. CASO ESPECÍFICO.

Algunos de los documentos que se relacionan con este contrato, producto del procedimiento de adquisición de donde emana este acuerdo, se mencionan a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Requisición	3085
Orden de compra	3657 del 04 de diciembre de 2015
Partida	14-2-2540

(Incluso en estos datos, cobra vigor la cláusula DE LOS ANEXOS. INTEGRALIDAD CONTRACTUAL) *

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIA.

Los **CONTRATANTES** se someten, de común acuerdo, para la interpretación, aplicación y ejecución de todo lo concerniente a este contrato a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier otra que pueda concurrir al asunto. De conformidad con los artículos 149 y 161 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Los **CONTRATANTES** asientan que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro. Artículos 1280 a 1293 y 1297 del Código Civil del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA TERCERA. LECTURA Y CONSENTIMIENTO.

Leído por los **CONTRATANTES** el presente documento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, y para constancia de ello, a continuación lo firman. Artículos 68, 1264 fracción I, 1265 fracción II y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco.

A 04 cuatro de Diciembre de 2015 dos mil quince, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL MUNICIPIO

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ</p>	<p>LA SINDICO</p>  <p>LIC. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA</p>
---	---

EL PROVEEDOR

<p>“IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSÉ BENJAMIN BLAKE GARCÍA ARIAS</p>

TESTIGOS

<p>EL TESORERO</p>  <p>C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES</p>	<p>DIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>  <p>LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ</p>
---	---

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de compraventa celebrado por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y la sociedad mercantil denominada **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, el día 04 de Diciembre de 2015, respecto de la compra, servicio y/o proyecto: MATERIAL MÉDICO.



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd-Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	3085 447	ABATELENGUA Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	8,000.00	PIEZA	0.1500	16.00	\$1,200.00
2	3085 453	AGUJA HIPODERMICA DESECH. 20 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	7,000.00	PIEZA	0.3400	16.00	\$2,380.00
3	3085 454	AGUJA HIPODERMICA DESECH. 21 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	4,000.00	PIEZA	0.3400	16.00	\$1,360.00
4	3085 455	AGUJA HIPODERMICA DESECH. 22 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	7,000.00	PIEZA	0.3400	16.00	\$2,380.00

Jose Regino Lopez Garcia
15-12-15

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó

Cotizaciones gobemogdl.com



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS.DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibc

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

Entregar en:

3220 DIR. MEDICA

Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
5	3085	456 AGUJA HIPODERMICA DESECH. 25 X 16, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	8,000.00	PIEZA	0.3400	16.00	\$2,720.00
6	3085	465 AGUJA P/RAQUEANEST. C-MAND. MOD GREEN 11.5 CAL 25 BRAUN O AZOKAM, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	800.00	PIEZA	18.3000	16.00	\$14,640.00
7	3085	468 ALCOHOL DESNATURALIZADO, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario. LO EQUIVALENTE EN BIDON DE 20 LT.	14-2-2540	1,100.00	PIEZA	20.3700	16.00	\$22,407.00

Gabriela Serratos Fernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 3 de 22

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
8	3085	476 ANTISEPTICO Y GERMICIDA YODO- POVIDONA ESPUMA 0.8% C/3.5 LT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	130.00	PIEZA	129.0000	16.00	\$16,770.00
9	3085	499 BOLSA P/ESTERILIZAR C/GAS O VAPOR 25X38X8 CM, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	12,000.00	PIEZA	1.2800	16.00	\$15,360.00
10	3085	524 CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 14 FR., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,200.00	PIEZA	7.0800	16.00	\$8,496.00

Gabriela Serratos Ferrandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
11	3085	525	CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 16 FR., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,200.00	PIEZA	7.0800	16.00	\$8,496.00
12	3085	527	CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 18 FR. CORTO, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	4,000.00	PIEZA	5.8800	16.00	\$23,520.00
13	3085	528	CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 19 FR., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,500.00	PIEZA	5.8800	16.00	\$8,820.00

Gabriela Ferratos Fernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S/A DE C.V.

[Redacted]

tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDJCOS MUNICIPALES
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015
Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015
Fecha de Entrega: 07-Dic-2015
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
Penalización:
Clave Cotización: 1160-2391
Garantía: 18 MESES
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015
No. Requisiciones: 3085
Tiempo de entrega: 3 días
No. Cuadro:
Retención:

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
14	3085	529 CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 20 FR. CORTO, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	4,000.00	PIEZA	5.8800	16.00	\$23,520.00
15	3085	523 CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 22 FR., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,500.00	PIEZA	5.8800	16.00	\$8,820.00
16	3085	530 CATET DE TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 24 FR., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,500.00	PIEZA	5.8800	16.00	\$8,820.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
17	3085	7678	CATETER PORTA VENA SUBCLAVIA DOBLE LUMEN 20 BRAUN O ARROW, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	60.00	PIEZA	460.0000	16.00	\$27,600.00
18	3085	7679	CATETER PORTA VENA SUBCLAVIA TRIPLE LUMEN 20 BRAUN O ARROW, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	60.00	PIEZA	480.0000	16.00	\$28,800.00
19	3085	548	CEPILLO QUIRURGICO DE PLAST C/JABON, Caduc. min 18 mes) especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	3,000.00	PIEZA	9.5000	16.00	\$28,500.00

Gabriela Ferratos Hernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
20	3085	554 CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA 9.1 MT X 1.25 CM BSN O 3M], Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	4.1600	16.00	\$1,664.00
21	3085	553 CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA 9.1 M X 2.5 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	8.3300	16.00	\$3,332.00
22	3085	555 CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA 9.1 MT X 5 CM BSN O 3M Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	16.6600	16.00	\$6,664.00

Gabriela Serratos Hernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recib

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
23	3085	556 CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA 9.1 MT X 7.5 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	25.0000	16.00	\$10,000.0
24	3085	562 CUBREBOCAS DESECHABLE PRESENTAR MUESTRA FISICA, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	10,000.00	PIEZA	0.2200	16.00	\$2,200.0
25	3085	586 GORRO P/CIRUJANO DESECH P/CUBRIR CABELLO PRESENTAR MUESTRA FISICA, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	3,000.00	PIEZA	0.3800	16.00	\$1,140.0

Gabriel Serratos Fernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: SI

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
26	3085	585	GORRO DESECH P/PACIENTE Y ENFERMERA PRESENTAR MUESTRA FISICA, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	6,000.00	PIEZA	0.3400	16.00	\$2,040.00
27	3085	740	TRAJE DESECHABLE P/CIRUJANO (FILIPINA Y PANTALON) PRESENTAR MUESTRA FISIC, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después/de recibir orden, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,300.00	PIEZA	25.5000	16.00	\$33,150.00
28	3085	565	DRENAJE P/ASP P/PREVEN DE HEMATOMA POST OPERATORIO 1/4.6 MM DRENOVAC, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	120.00	PIEZA	112.0000	16.00	\$13,440.00

Gabriela Seratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015
Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015
Fecha de Entrega: 07-Dic-2015
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo
Penalización:
Clave Cotización: 1160-2391
Garantía: 18 MESES
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015
No. Requisiciones: 3085
Tiempo de entrega: 3 días
No. Cuadro:
Retención :

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
29	3085	564 DRENAJE P/ASP P/PREV HEMATOMA POST OPERATORIO 1/8.3 MM DRENOVAC, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	120.00	PIEZA	112.0000	16.00	\$13,440.00
30	3085	566 ELECTRODO DESP P/M CONT C/PASTA COND P/USO T INT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	12,000.00	PIEZA	1.3400	16.00	\$16,080.00
31	3085	570 EQ P/PREVENCIÓN VENOSA CENTRAL TIPO MANOMETRO, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.,	14-2-2540	120.00	PIEZA	34.0000	16.00	\$4,080.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
32	3085	577 ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA 80 X 1.25 X 10 MM, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	50.00	PIEZA	120.0000	16.00	\$6,000.00
33	3085	580 GASA SECA CORTADA 10 X 10 CM DE 12 CAPAS, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	100,000.00	PIEZA	0.2800	16.00	\$112,000.00
34	3085	583 GASA SIMPLE SECA DOBLADA T-HOSP 91 X 91 CM, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	750.00	PIEZA	198.0000	16.00	\$148,500.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015
Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
35	3085	609 HOJA P/BISTURI ACERO INOX EST DESECH NO. 23, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	3,000.00	PIEZA	0.9800	16.00	\$2,940.00
36	3085	4802 AVAGARD CHG 1% 500 ML., Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	160.00	PIEZA	820.0000	16.00	\$131,200.00
37	3085	616 JALEA LUBRICANTE ANTISEPTICA TUBO, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	130.00	PIEZA	14.0000	16.00	\$1,820.00
38	3085	617 JERINGA ASEPTO 120 ML, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	30.00	PIEZA	103.0000	16.00	\$3,090.00

Gabriela Serfatés Fernández

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén GraI. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
39	3085	620 JERINGA DESECH 3 ML C/AGUJA 20 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	40,000.00	PIEZA	0.7800	16.00	\$31,200.00
40	3085	621 JERINGA DESECH 5 ML C/AGUJA 20 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	30,000.00	PIEZA	0.9500	16.00	\$28,500.00
41	3085	619 JERINGA DESECH 10 ML C/AGUJA 20 X 32, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	100,000.00	PIEZA	1.2300	16.00	\$123,000.00
42	3085	622 JERINGA P/INSULINA DESECH 1 ML C/AGUJA 27 X 13, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	20,000.00	PIEZA	1.0000	16.00	\$20,000.00

Gabriela Serratos Fernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
43	3085	623 JERINGA PLASTICA S/AGUJA 20 ML, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	20,000.00	PIEZA	1.8000	16.00	\$36,000.00
44	3085	626 LLAVE 3 VIAS DESECH C/TUBO EXTENSION 80 CM, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	500.00	PIEZA	7.7000	16.00	\$3,850.00
45	3085	664 PERILLA DE SUCCION INFANTIL, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	50.00	PIEZA	16.0000	16.00	\$800.00
46	3085	670 SOL ANTISEPTICA Y ESTERILIZANTE SUPEROXI MYCROCYN 60 GALON DE/5 LTS, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	200.00	FRASC	467.0000	16.00	\$93,400.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 15 de 22

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A.DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión

de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
47	3085	673	SOLUCION ANTISEPTICA HIBISCRUB GALON, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	100.00	PIEZA	525.0000	16.00	\$52,500.00
48	3085	680	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH MOD LEVIN CAL 14 FR, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	200.00	PIEZA	3.3000	16.00	\$660.00
49	3085	681	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH MOD LEVIN CAL 16 FR, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	300.00	PIEZA	3.4000	16.00	\$1,020.00
50	3085	682	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH MOD LEVIN CAL 18 FR	14-2-2540	400.00	PIEZA	4.6000	16.00	\$1,840.00

Gabriela Serratos Fernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

Mario Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

[Redacted]

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Tel.: [Redacted]

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

No. Cuadro:

Retención:

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
51	3085	692 SONDA P/DREN ORINA C/GLOBO M-FOLEY 2 V 5 ML CAL 14 FR, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	9.5000	16.00	\$3,800.00
52	3085	693 SONDA P/DREN ORINA C/GLOBO M-FOLEY 2 V 5 ML CAL 16 FR, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	600.00	PIEZA	9.5000	16.00	\$5,700.00
53	3085	694 SONDA P/DREN ORINA C/GLOBO M-FOLEY 2 V 5 ML CAL 18 FR, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	400.00	PIEZA	9.5000	16.00	\$3,800.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizo

Rosario Gaytan Morales
Formuló

María Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13-h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015
Fecha de Entrega: 07-Dic-2015
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
Penalización:
Clave Cotización: 1160-2391
Garantía: 18 MESES
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015
No. Requisiciones: 3085
Tiempo de entrega: 3 días
No. Cuadro:
Retención :

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción...	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
54	3085	703	SUT CATGUT COM C/A RED 1/2 C (25-27 MM) 75 CM CAL 2-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	240.00	PIEZA	15.4000	16.00	\$3,696.00
55	3085	706	SUT CATGUT CROM C/A RED 1/2 C (25-27 MM) 75 CM CAL 3-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	120.00	PIEZA	15.4000	16.00	\$1,848.00
56	3085	10806	SUTURA ETHIBOND #5 AGUJA V-40 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	120.00	PIEZA	94.0000	16.00	\$11,280.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO-CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015
Fecha de Entrega: 07-Dic-2015
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo
Penalización:
Clave-Cotización: 1160-2391
Garantía: 18 MESES
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015
No. Requisiciones: 3085
Tiempo de entrega: 3 días
No. Cuadro:
Retención :

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
57	3085	726	SUT SINT N/ABS MONO C/A COR 3/8 C 26 MM X 45 CM CAL 2-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,200.00	PIEZA	8.4000	16.00	\$10,080.00
58	3085	4791	SUTURA SINTETICA N/ABS. MONO C/A COR. 3/8 CAL. 3-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	6,000.00	PIEZA	8.4000	16.00	\$50,400.00
59	3085	725	SUT SINT N/ABS MONO C/A COR 3/8 C 13 MM X 45 CM CAL 4-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	2,400.00	PIEZA	14.6000	16.00	\$35,040.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L.a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, -C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO-CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
60	3085	728 SUT VICRYL CAL 1 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	2,400.00	PIEZA	16.6600	16.00	\$39,984.00
61	3085	730 SUT VICRYL CAL 2-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	900.00	PIEZA	16.6600	16.00	\$14,994.00
62	3085	7684 SUTURA VICRYL CAL. 3-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	600.00	PIEZA	16.6600	16.00	\$9,996.00
63	3085	7685 SUTURA VICRYL CAL. 4-0 ATRAMAT, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	600.00	PIEZA	20.0000	16.00	\$12,000.00

Gabriela Serratos Fernández

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

María Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

[Redacted]

Tel [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h/L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Orden de Compra: 3657
Fecha de OC: 04-Dic-2015
Fecha de Entrega: 07-Dic-2015
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo
Penalización:
Clave Cotización: 1160-2391
Garantía: 18 MESES
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 04-Dic-2015
No. Requisiciones: 3085
Tiempo de entrega: 3 días
No. Cuadro:
Retención :

No. Pd	No. Req. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
64	3085	733 TELA ADHESIVA DE ACETATO LONG 10 MT X 1.25 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,000.00	PIEZA	6.8600	16.00	\$6,860.00
65	3085	732 TELA ADHESIVA DE ACETATO LONG 10 M X 2.50 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,200.00	PIEZA	13.7200	16.00	\$16,464.00
66	3085	734 TELA ADHESIVA DE ACETATO LONG 10 MT X 5 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	500.00	PIEZA	27.4400	16.00	\$13,720.00

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizó

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión

de Adquisiciones con

fecha del: 04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención:

[Redacted]

Tel.: [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en:

3220 DIR. MEDICA

Mariano Brxcenas #997/Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios:

MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U/M	Precio Unitario	IVA	Total
67	3085	735 TELA AHESIVA DE ACETATO LONG 10 MT X 7.5 CM BSN O 3M, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	500.00	PIEZA	41.1600	16.00	\$20,580.00
68	3085	762 TUBO PENROSE 3/4, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	200.00	PIEZA	10.6000	16.00	\$2,120.00
69	3085	783 VENDA ENYESADA GASA ALGODON UNIFORME 15 CM X 2.75 MT GYPSONA, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	2,400.00	PIEZA	21.5600	16.00	\$51,744.00
70	3085	796 VENDA TUBULAR ESTOKINETE NO. 5 DE 1 KG. Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	20.00	PIEZA	234.0000	16.00	\$4,680.00

Gabriela Serratos Hernandez

Autorizó

Rosario Gaytan Morales

Formuló

María Lopez Santiago

Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1160 IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Orden de Compra: 3657

Fecha de OC: 04-Dic-2015

Fecha de Entrega: 07-Dic-2015

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1160-2391

Garantía: 18 MESES

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

04-Dic-2015

No. Requisiciones: 3085

Tiempo de entrega: 3 días

No. Cuadro:

Retención :

[Redacted]

Tel. [Redacted]

Contacto: JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Brxcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Rosario Gaytan Morales

Dependencia: 7800 COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7832 SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR LA COMISION DE ADQUISICIONES EL 4 / DICIEMBRE / 2015, SESION ORDINARIA 03, C091/2015

Comentarios: MEDICAMENTO NO CAUSA IVA

Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
71	3085	484	BATA P/CIRUJANO DESECHABLE PRESENTAR MUESTRA FISICA, Caduc. min 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, certif. calidad d/producto, entrega 5 días hábiles después de recibir orden de compra, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario.	14-2-2540	1,000.00	PIEZA	24.0000	16.00	\$24,000.00

Un Millon Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciseis pesos 20/100 centavos M.N.

SUBTOTAL	\$1,502,945.00
IVA	\$240,471.20
TOTAL	\$1,743,416.20

Gabriela Serratos Fernandez
Autorizo

Rosario Gaytan Morales
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó

Los que firman este documento, en 22 veintidós fojas útiles por una sola de sus caras, firmando únicamente en la última de ellas, al reverso de la presente, relativo a la orden de compra 3657 de fecha 04 cuatro de diciembre de 2015, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contempla el ordinal 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, cuya adquisición formaliza, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de omisión o escasez de información en aquél, en donde, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad, deberá complementarse o extraerse del presente, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **PROVEEDOR**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

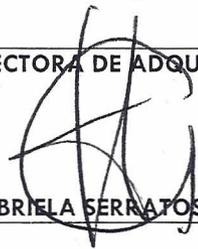
EL MUNICIPIO

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ</p>	<p>LA SINDICO</p>  <p>LIC. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA</p>
---	---

EL PROVEEDOR

<p>FGEO</p> <p>"IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ BENJAMÍN BLAKE GARCÍA ARIAS</p>

TESTIGOS

<p>EL TESORERO</p>  <p>C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES</p>	<p>DIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>  <p>LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ</p>
---	---

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de prestación de servicios celebrado por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con la sociedad mercantil denominada **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** el día 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince respecto de la compra venta de productos médicos.